Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

Resolución Exenta electrónica

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO PPPF "*JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ALBERTO*", COMUNA DE RINCONADA.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
2) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;
3) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
4) El Oficio Ord. Nº 5671, de fecha 07 de agosto de 2026, por intermedio del cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Valparaíso, solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia para los certificados de Subsidios Habitacionales del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución, con el objeto de finalizar el proyecto y gestionar los pagos correspondientes a entidad patrocinante e indica que existe la disponibilidad presupuestaria en el Servicio para financiarlo.
5) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso,

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° Interno 100-402 de fecha 23 de julio de 2026, por intermedio del cual la Jefa del Departamento Provincial de SERVIU San Felipe – Los Andes solicita la gestión de la prórroga de vigencia de los subsidios de Título III Ampliación de Viviendas, correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, "***Junta de vecinos Villa San Alberto",*** código de grupo N° 145945, de la comuna de Rinconada. De acuerdo con el informe de supervisor de obras de SERVIU que se adjunta, el proyecto, conformado a la fecha por 34 beneficiarios, se encuentra en un 94% de avance en sus obras, razón por la que requiere mayor plazo para su ejecución, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

Código Grupo	Nombre Grupo	Comuna	Título	N° Beneficiarios	E.P.
145945	Junta de vecinos Villa San Alberto	Rinconada	III	34	Cumbral

NÓMINA DE BENEFICIARIOS		
N°	**NOMBRES**	**RUT**
1	AGUILAR AGUILAR, LORENA DEL CARMEN	16.306.360-3
2	ARANDA GUTIERREZ, ALEJANDRA TERESA	17.469.074-K
3	ARAYA LOPEZ, YENNY MACARENA	13.752.889-4
4	BASAURE LOPEZ, MARGARITA CAROLINA	14.563.813-5
5	CARVAJAL RIVERA, JEOVANA DEL PILAR	13.752.899-1
6	CORTEZ FRIAS, SOLANGE ANDREA	13.331.094-0
7	GUAJARDO OLIVA, MARIA SOLEDAD	11.386.167-3
8	HEREDIA GUTIERREZ, IVONNE ALIDA	16.027.672-K
9	HERNANDEZ CASTRO, JONATHAN ANTONIO	15.555.552-1
10	HERNANDEZ VILLASECA, MARIA INES	11.110.625-8
11	HERRERA RIOS, FRANCISCA DEL TRANSITO	12.172.424-3
12	HUENTEN QUIMEN, SINTIA ELIZABETH	15.241.344-0
13	JOFRE VEGA, PATRICIA ALEJANDRA	16.110.542-2
14	LABARCA PINO, CUSTODIO ALEJANDRO	14.474.610-4
15	LOBOS MUÑOZ, MAGDALENA	9.845.376-8
16	LOPEZ OVALLE, RAQUEL YESENIA	12.950.850-7
17	MALDINI MANDIOLA, ELSA DEL CARMEN	15.061.189-K
18	MONTENEGRO AHUMADA, CARMEN MARIBEL	14.480.309-4
19	MUÑOZ IBACACHE, MARIA ISABEL	11.010.995-4
20	OLMEDO HERRERA, MARIANA ELENA	11.730.659-3
21	OSORIO BRUNA, ROSITA ANDREA	15.093.000-6
22	PALACIO ESPINOZA, ANA DE LAS MERCEDES	5.193.196-3
23	PIZARRO MUÑOZ, MANUEL ABEL	16.551.137-9
24	REYES ESPINOZA, RODRIGO EDGARDO	8.698.883-6
25	RIVAS DIAZ, VIVIANA GRICELDA	11.096.770-5
26	ROMERO REYES, ANA LUISA	8.987.213-8
27	SEGOVIA CASTILLO, MARIA ISABEL	13.752.919-K
28	SUAREZ RODRIGUEZ, NATALI ANDREA	16.306.099-K
29	SUAREZ SOTO, LUZMIRA ERNESTINA	6.657.385-0
30	SUAREZ SOTO, NUVIA DE LAS NIEVES	8.192.191-1
31	VARGAS ROMERO, ANA FABIOLA	13.331.014-2
32	VASQUEZ FIGUEROA, ROSA DEL TRANSITO	12.401.462-K
33	VERGARA CASTRO, JUANA MARIA	14.101.560-5
34	VILLARROEL PONCE, CARLA FRANCHESCA	16.851.118-3

2. **El SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELO RUIZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución:
ofpartesv@minvu.cl
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
EP Cumbral Consultores - cumbralconsultores@gmail.com
Operaciones Habitacionales, SERVIU V REGIÓN, cbergara@minvu.cl
Depto. provincial SERVIU San Felipe – Los Andes avillarroel@minvu.cl

Firmado por Marcelo Alonso Ruiz Fernandez Fecha firma: 27/10/2026 15:25:47

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, utilice el código:
516562A2-DA6D-4234-BF6D-C5DD1CE223F4 en
https://gestordoc-web.minvu.gob.cl/archive/public/validate-document